

ACTOS
E LO CIVIL
AZA RADA
AZE ESPINO
VIL DE PICHINCHA
PS-1238-30306
PS-1329-30302
PS-1329-30305
PS-1329-30338

No 910 de la Finca H, calle V, de la urbanización El Condado, Jurisdicción de la parroquia Colocola, del cantón Otavalo, con los siguientes metros, al Norte con la Caserío Hanguayano en 14.08 m; al Sur, con la Caserío Hanguayano en 14.08 m; al Este, con la Caserío Hanguayano en 14.08 m; al Oeste, con el Calle, con el lote No 917, en 41.86 m. El lote es de forma regular con ligan pendiente hacia el terreno Sur y Este, sin saneamiento ni conexión alguna. La Urbanización cuenta con calles pavimentadas, veredas de concreto, alcantarillado, aguas potables, energía eléctrica y red de teléfono, todo que tiene una superficie total de 575, 44 M2. Existen varios hitos de acueducto y se encuentran con un nivel en primer nivel en el centro.

AVISO DE REMATE
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se comunica al público que la compañía ELIPE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.No. 2591 de 12 OCT. 1999.

Se comunica al público que la compañía ELIPE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.No. 2591 de 12 OCT. 1999.

AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVA DE LA COOPERATIVA DE ALIADO Y CREDITO SAN FRANCISCO DE ABIS LTDA. EN LIQUIDACION. Se pone en conocimiento del público interesado que el día MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, desde las 14:00 hasta las 18:00 y de acuerdo a lo

resol del 09 de octubre en 1.24 m. Oeste: Espacio libre hacia el retro oeste del edificio, en 23,01 m. Arriba: Dpto. N° 4 del cuarto piso de propiedad del Genral. Delgado, en 376,92 m2. Abajo: Dpto. N° 2 del segundo piso de propiedad de la Sra. Wanda Coto, en 306,62 m2. Superficie: 306,62 m2.

en dinero efectivo o cheque certificado a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Abis Ltda. en liquidación. Los bienes a rematarse se exhibirán en las Oficinas del Juzgado de Coactiva en la dirección arriba indicada, a partir del día 3 de noviembre de 1999 en horario normal de trabajo. Dr. Ulises Gutiérrez Romero.- SECRETARIO DE COACTIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ELIPE S.A.
Se comunica al público que la compañía ELIPE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.No. 2591 de 12 OCT. 1999.
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito S/. 35'001.000 dividido en 35.001 acciones de S/ 1.000 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La asesoría y el establecimiento de centros de gimnasia, modelaje, yoga, masajes, danzas clásica y moderna,..."
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
Quito, 12 OCT. 1999
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL
av/12033A.R.

OR PAÑIAS
ON VOLUNTARIA IA. LTDA.
IL CIA. LTDA., se consorció Decimo Quinto del mediante Resolución No. to Mercantil del Cantón de disolución voluntaria otorgada el 25 de enulfo, ha sido aprobada lución No. 99.1.2.1.No. ura pública antes menral, de estado civil viud de Quito. Superintendencia de e 4 OCT. 1999, aprobó n del extracto de la relectos de oposición de reglamento de Oposi del público la disolu-MIKHAIL CIA. LTDA. a su inscripción pueñ del domicilio principla fecha de la última r en conocimiento de oposición, notificará de dos días siguiencaída sobre ella. En ma antes indicada se le la indicada compa-

noviembre 30 de 1998.- Las 18:10 minutos.- Votos. La demanda presentada por el señor Jorge Recalde Castro es clara, precisa y reúne los requisitos legales. Es procedente el juicio en interés económico, desvirtuándose como traslado a los señores JUSTA ANTONIA VILLAMARIN LÓPEZ y MARIO REGALDE OLIVERO, en cas-